



FIRMADO POR

TEODORO JAIME DE LA ROSA HERRERO
OFICIAL MAYOR-DIRECTOR DEL ÓRGANO DE
APOYO DE LA JGL
25/05/2023



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Secretaría de la Junta de Gobierno Local

Expediente 1163704F

 AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Secretaría Negociado de Actas	ACUERDO adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha: 25 – MAYO – 2023	Transcripción literal para constancia en el expediente y actuaciones administrativas que procedan para su ejecución. El Servicio/Negociado elaborará las notificaciones pertinentes a fin de que puedan cursarse por la Oficialía Mayor.
--	--	--

24.- EXPEDIENTE 1163704F: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL “FONDO SOCIAL DE ALQUILER” (TARIFA SOCIAL) EN LA CIUDAD DE ALBACETE Y SUS PEDANÍAS PARA EL AÑO 2023

Se somete a consideración de la Junta de Gobierno Local, informe-propuesta emitido por la Directora del Servicio de Acción Social, de fecha 19 de abril 2023 (doc. C.S.V.: AEAC APWD NF9J A9PE 9XRC), que cuenta con el visto bueno de la Concejala del área, sobre el asunto epigrafiado, del siguiente tenor:

Visto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de Abril de 2022 por unanimidad, se adoptó el siguiente ACUERDO:

Aprobar las “Bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas a familias en situación de exclusión social del Ayuntamiento de Albacete.”, Publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete núm. 52 de 4 de Mayo de 2022.

Estas ayudas tienen como finalidad atender situaciones de vulnerabilidad social, de personas y familias con dificultades económicas que le permitan la permanencia en la vivienda habitual.

Con esta finalidad se crea un Fondo Social de alquiler, para garantizar que la aportación de estas personas y familias, en concepto de alquiler, no supere el 30% de sus ingresos mensuales, aportándose desde esta convocatoria la diferencia hasta el 100% de importe mensual de alquiler.

Por otro lado hay que indicar que con fecha 16 de febrero de 2023 se aprobó por Acuerdo de Junta de Gobierno Local el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2023.

Obra en el expediente, documento contable RC acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente (doc. C.S.V.: AEAC APKZ ZW2M 7C24 PR4K); así como informe favorable de fiscalización, de fecha 24 de abril de 2023 (doc. C.S.V. AEAC ATRE RPVV MJC4 CRZN) emitido por la Intervención General Municipal.



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAC CFCC J4MR K7HR 9XYX

24.- ACUERDO JGL 25-05-2023 (ACCION SOCIAL) - SEFYCU 4340715

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

TEODORO JAIME DE LA ROSA HERRERO
OFICIAL MAYOR-DIRECTOR DEL ÓRGANO DE
APOYO DE LA JGL
25/05/2023



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Secretaría de la Junta de Gobierno Local

Expediente 1163704F

En base a todo lo anteriormente expuesto, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Atención a las Personas, en sesión de fecha 17 de mayo de 2023, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria de ayudas económicas “Fondo social de alquiler” (Tarifa Social), a personas y familias de Albacete pedanías para el año 2023, en los términos que figuran en el expediente (doc. C.S.V. AEAC ATMR NQUZ 9KAR LXHH) y proceder a su correspondiente publicación.

SEGUNDO.- Aprobar, el gasto por **200.000 €** para el año 2023, existiendo el crédito en la partida: 1001-23100-4800020.- “Plan de Atención a las personas “ (**RC 202300016564**)



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAC CFCC J4MR K7HR 9XYX

24.- ACUERDO JGL 25-05-2023 (ACCION SOCIAL) - SEFYCU 4340715

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2